

DECRETO LOCAL N° 001
(4 de enero de 2024)

“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Tunjuelito”

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 71 y 75 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá D.C), los ediles se reunirán de manera extraordinaria por convocatoria que realice el respectivo Alcalde Local por el término que éste indique y en donde exclusivamente se ocuparán de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 75 de la norma en cita, señala que los actos de las Juntas se denominarán acuerdos locales; los de los alcaldes, decretos locales. Su publicación se hará en el órgano oficial de divulgación del Distrito.

Que el artículo 6° del Decreto Distrital 032 de 2007 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 12 de 1994, en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital”, señala que durante la primera semana de la posesión del Alcalde Mayor, la Secretaría Distrital de Gobierno procederá a convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales-JAL, con el único objeto de designar el representante de dicha Corporación ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital-CTPD.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Circular No.002 de 2023, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales con el fin de que elijan a su representante ante el Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD.

Que conforme con lo anterior se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Tunjuelito, con el propósito de que se realice la designación de su respectivo representante para que haga parte del Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital – CTPD.

Que así mismo, según lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 136 de 1994, es función de las Juntas Administradoras Locales, "expedir su reglamento interno en el cual se determinen sus sesiones y en general el régimen de su organización y funcionamiento" Es por esto que se considera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

pertinente que cada uno de los integrantes de la corporación tenga conocimiento y manejo del reglamento interno debidamente legalizado y actualizado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta Administradora Local de Tunjuelito.

Por lo anterior, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Tunjuelito del 10 al 31 de enero del 2024, para que realice la elección del miembro de la Junta que hará parte del Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital -CTPD y para que actualice y expida el reglamento interno de la Junta Administradora Local de Tunjuelito.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Convocar a la Junta Administradora Local de Tunjuelito a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre el diez (10) y el treinta y uno (31) de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º. Oficiase a la Junta Administradora Local de Tunjuelito para el conocimiento del presente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero del año 2024.



JOSEPH SWIFFER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito.

Proyectó: – Yolanda Margarita Sánchez Gómez – Profesional Especializado del Despacho 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.